



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 2017-00163
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA BEATRIZ GARCIA DE ESPINOSA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En atención a que se encuentra surtido lo ordenado en audiencia del 26 de julio del año en curso, se hace necesario programar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veinticinco (25) de abril de 2019 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ